

3. Procedimiento y forma de adjudicación:
- Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del Proyecto: doscientos setenta y siete mil veinte euros con cincuenta y ocho céntimos (277.020,58), I.V.A. incluido.
- Garantías: No.
 - Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 1.ª planta.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
 - Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.
7. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación hasta las 12:00 horas del día 2 de junio de 2006.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10 1.ª planta, 41013 Sevilla.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 1.ª planta.
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-HU1047/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94 de 14 de agosto.
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E: 31 de marzo de 2006.
- Sevilla, 31 de marzo de 2006.—El Director de Secretaría General de Giasa, José Luis Nores Escobar.—16.937.

GRUPO TRAGSA

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), de Tecnologías y Servicios Agrarios, Sociedad Anónima (Tragsatec) y de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima (Tragsaga) con relación al concurso para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la Comunidad Autónoma de Madrid, para adjudicar por procedimiento abierto. Referencia: TSA00004132

Con fecha de 29 de marzo 2006 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio de licitación del concurso de referencia, existiendo un error en el apartado 8, en el que se indica que la fecha máxima de presentación de

ofertas es el 27 de abril de 2006, cuando debía figurar el 3 de mayo de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El Órgano de Contratación del Grupo Tragsa, el Director General, Carlos Aranda Martín; el Director Adjunto a la Secretaría General, Eduardo Guberna Rodríguez.—16.923.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio sobre adjudicación de los contratos para el suministro de material de papelería y consumibles informáticos para «Metro de Madrid, Sociedad Anónima»

- Nombre y Dirección de la Entidad Contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid; Teléfono (34) 91 379 88 00; Fax (34) 91 501 78 00.
 - Naturaleza de los Contratos: Suministros.
 - Índole de los Suministros objeto de la contratación: Contratación de los suministros de material de papelería y consumibles informáticos para «Metro de Madrid Sociedad Anónima».
 - a) Forma de la Convocatoria de licitación: Existencia de un Sistema de Clasificación según Ley 48/1998.
 - Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea» S 25, de 7 de febrero de 2006.
 - Procedimiento de Adjudicación de los contratos: Restringido.
 - Número de ofertas recibidas: Cinco.
 - Fecha de adjudicación de los Contratos: Contrato núm.1: 15 de febrero de 2006 y contrato núm. 2: 24 de febrero de 2006.
 - No procede.
 - Nombre y dirección de las empresas suministradoras:
Contrato núm. 1: «Accesorios, Periféricos y Consumibles, A.P.C., Sociedad Anónima», Avenida Camino de lo Cortao, 28, Nave 6, 28700, San Sebastián de los Reyes, Madrid, España.
Contrato núm. 2: «Ofiservice, Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima», Carretera de Hospitalet, 147, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona, España.
 - Posibilidad de cesión en subcontrato: No procede.
 - Precio de los Contratos: Contrato núm. 1 : 1.000.000 euros y contrato núm. 2: 540.000 €.
 - Criterios de adjudicación de los contratos: Los establecidos en los pliegos de condiciones.
- Madrid, 4 de abril de 2006.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.—16.881.

MORGAN STANLEY DINERARIO, FONDO DE INVERSIÓN

Anuncio de acuerdo de disolución

Por la presente «Morgan Stanley Gestión SGIC, S. A., Sociedad Unipersonal», como entidad gestora y «RBC Dexia Investor Services España, S.A.», como entidad depositaria del Fondo «Morgan Stanley Dinerario FI» comunican que, con fecha 21 de marzo de 2006, las mencionadas entidades han acordado la disolución con liquidación del mencionado Fondo.

En cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el fondo y publicada la disolución por parte de Comisión Nacional del Mercado de Valores, se abrirá el período de liquidación, quedando suspendido el derecho de reem-

bolso y de suscripción de participaciones. La Sociedad Gestora, con el concurso del depositario, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a enajenar los valores y activos del fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

Una vez realizadas estas operaciones se elaborarán los correspondientes estados financieros y se determinará la cuota que corresponda a cada partícipe.

Dichos estados financieros serán verificados en la forma prevista en la Ley y en Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. El Balance y la Cuenta de Resultados serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad Gestora.

Transcurrido el plazo de 1 mes a partir de la fecha de su publicación sin que hubiera habido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes. Las cuotas no reclamadas en el plazo de tres meses se consignarán en depósito en la Caja General de Depósitos, quedando a disposición de sus legítimos dueños.

Una vez efectuado el reparto total del patrimonio, la Sociedad Gestora y el Depositario solicitarán la cancelación de los asientos referentes al Fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que corresponda y, en su caso, en el Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2006.—Morgan Stanley Gestión SGIC, S. A., Sociedad Unipersonal, el Secretario del Consejo, Marta Olavarría García-Perrote.—16.886.

MORGAN STANLEY EURO/DÓLAR 2005, FONDO DE INVERSIÓN

Anuncio de acuerdo de disolución

Por la presente «Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A., Sociedad Unipersonal» como entidad gestora y «Santander Investment, S.A.» como entidad depositaria del Fondo «Morgan Stanley Euro/Dólar 2005 F.I.» comunican que con fecha 21 de marzo de 2006 las mencionadas entidades han acordado la disolución con liquidación del mencionado Fondo.

En cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el fondo y publicada la disolución por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se abrirá el período de liquidación, quedando suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones. La Sociedad Gestora, con el concurso del depositario, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a enajenar los valores y activos del fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

Una vez realizadas estas operaciones se elaborarán los correspondientes estados financieros y se determinará la cuota que corresponda a cada partícipe.

Dichos estados financieros serán verificados en la forma prevista en la Ley y en Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. El Balance y la Cuenta de Resultados serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad Gestora.

Transcurrido el plazo de 1 mes a partir de la fecha de su publicación sin que hubiera habido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes. Las cuotas no reclamadas en el plazo de tres meses se consignarán en depósito en la Caja General de Depósitos, quedando a disposición de sus legítimos dueños.

Una vez efectuado el reparto total del patrimonio, la Sociedad Gestora y el Depositario solicitarán la cancelación de los asientos referentes al Fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que corresponda y, en su caso, en el Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2006.—Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A. Sociedad Unipersonal, el Secretario del Consejo, Marta Olavarría García-Perrote.—16.885.